



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

ANGOL, 29 de noviembre de 2021.-

AUTORIZACION N° 678

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.-
- b) Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.-
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Resolución N° 07 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -
- g) Solicitud de Compra N° 31 de fecha 23 de noviembre de 2021.-
- h) Proyecto Pedagógico Pro Retención año 2021”.
- i) Acción Plan de Mejoramiento Educativo año 2021.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, firmada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Básica Nahuelbuta.
- k) Cotización N° 2750-46-COT21 generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir router con el fin de acondicionar espacios existentes en el establecimiento, ya sea sala de clases o aula de recursos, para la atención de estudiantes con la finalidad de crear un ambiente propicio para el aprendizaje.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° **2750-52-AG21**, al proveedor **Sres. DCV COMPUTACIÓN LTDA.**, Rut. N° **76.449.981-6**, la adquisición de Router Programa Pro retención Escuela Nahuelbuta.

2.- Impútese con cargo a **Subvención Pro-Retención** año 2021 por un valor de **\$464.100** (cuatrocientos sesenta y cuatro mil cien pesos) impuesto incluido. -

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



Joselyn Lillo Inostroza
JOSELYN LILLO INOSTROZA
Encargada de Compras Públicas
ESCUELA BÁSICA NAHUELBUTA

BGI/NFC/MPDC/JLI/jli



NANCY FUENTES CABEZAS
Directoría
ESCUELA BÁSICA NAHUELBUTA

DISTRIBUCION:

- Interno.
- Expediente de Pago.